

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42046** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que con fecha 11-11-2014 se publicó en el B.O.E. la declaración de concurso por auto de 30-10-2014 de ARKAIZPE CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B20525754, concurso que se sigue en el procedimiento número 813/2014.

2º.- Que en resolución judicial de fecha 18-11-2014, uno de cuyos apartados es del siguiente tenor literal:

"4.- Presentado el 17-11-2014 escrito por la Administración Concursal comunicando los problemas de "piratería informática" padecidos en la cuenta de correo electrónico designada para la comunicación de créditos: concurso813@gmail.com y publicada en el BOE el 11-11-2014, se tiene por designada nueva cuenta de correo electrónico siendo la misma: despacho@ruiz-abogados.com

Procédase a su publicación en el B.O.E. de forma gratuita, en virtud de lo dispuesto en el art. 23.1 L.C., por corresponder a una modificación de la cuenta designada con la publicación de la declaración de concurso."

Se acuerda la publicación en el BOE de forma gratuita de la modificación de la dirección electrónica de la Administración Concursal.

San Sebastián, 18 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140058257-1